

El presupuesto público y los derechos de la niñez

Encuentro Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas
de la República Argentina

16 de diciembre de 2025

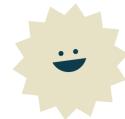
Sebastián Waisgrais y Julia Frenkel
Área de Inclusión Social y Monitoreo - UNICEF Argentina
swaisgrais@unicef.org | jfrenkel@unicef.org

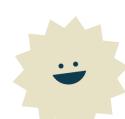
1. ¿Cómo se relaciona el presupuesto público con los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
2. ¿Por qué medir la inversión dirigida a la niñez?
3. ¿Por qué avanzar en la institucionalización de los presupuestos transversales de niñez?
4. Avances en la institucionalización del presupuesto transversal de niñez en provincias
5. Mensajes finales

¿Cómo se relaciona el presupuesto público con los derechos de los niños, niñas y adolescentes?



para cada infancia

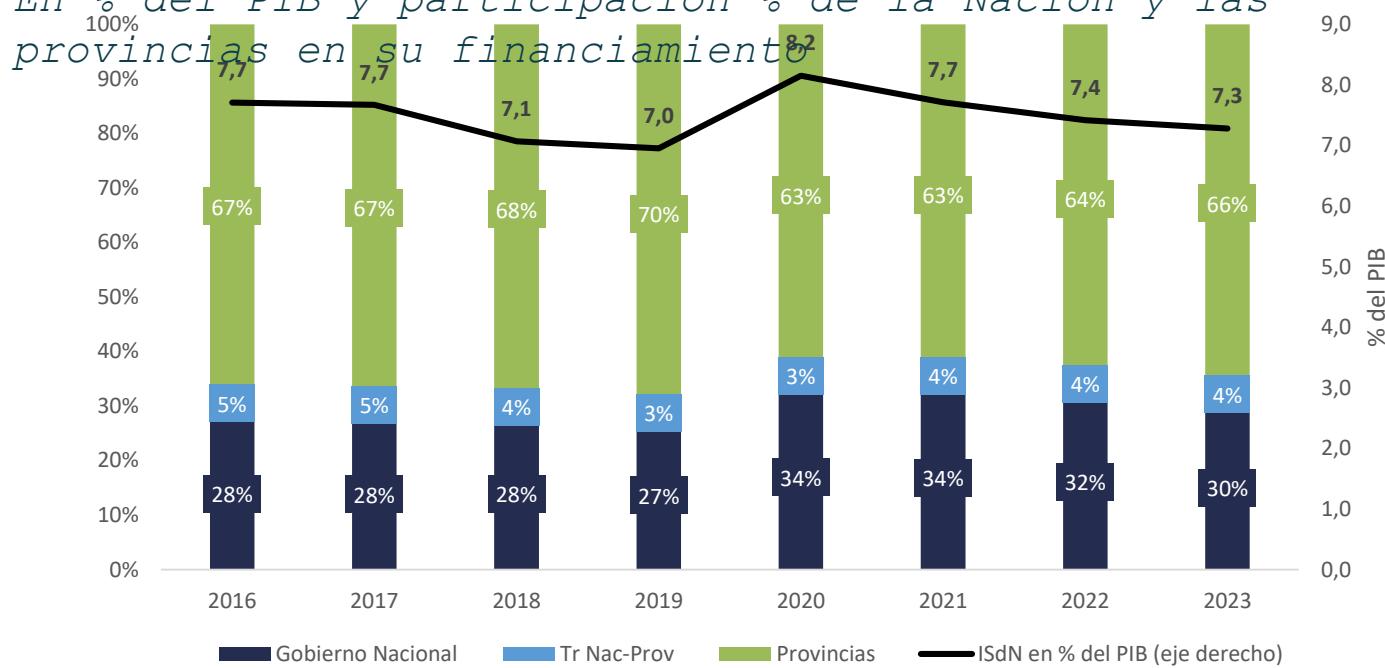
 **Artículo 4 de la Convención sobre los DDNN (rango constitucional)**
"Los Estados partes adoptarán todas las **medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los Derechos reconocidos** en la presente Convención. En lo que respecta a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas **hasta el máximo de los recursos de que dispongan** y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional."

 **Observación General N. 19 del Comité DDNN (2016)**

-  Utilización de los presupuestos para garantizar derechos
-  Respeto y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes durante el proceso presupuestario

Inversión social dirigida a la niñez del Sector Público Consolidado (ISdN) 2016-2023

En % del PIB y participación % de la Nación y las provincias en su financiamiento



Marco normativo y competencias en la asignación de recursos a políticas de niñez en las provincias



En el marco del federalismo argentino, **las provincias y la CABA** concentran las **principales competencias en políticas de niñez y adolescencia**: salud y nutrición, educación, protección de derechos, primera infancia.

Cuentan con **legislaciones provinciales** de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, en línea con la CDN y la Ley Nacional 26.061, que establecen:

- la obligación del Estado de garantizar derechos con **asignación presupuestaria adecuada**,
- la **prioridad** de las políticas de niñez,
- la necesidad de asegurar recursos para su implementación.

El etiquetado presupuestario contribuye a operacionalizar estas competencias y mandatos en la gestión presupuestaria provincial.



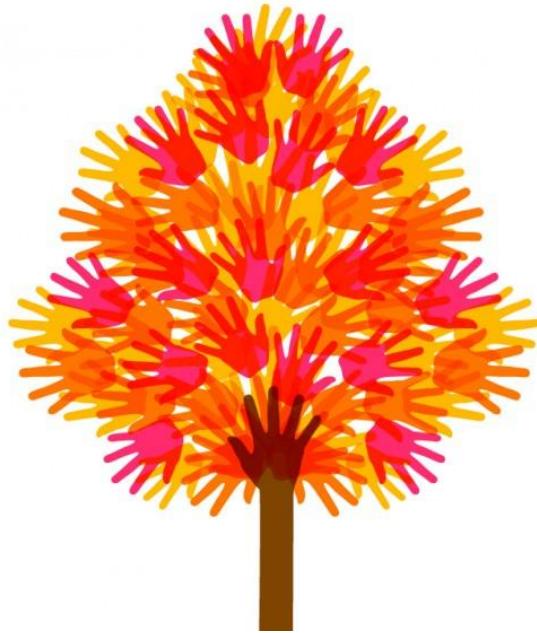
para cada infancia

¿Por qué medir la Inversión Social dirigida a la Niñez y Adolescencia?



para cada infancia

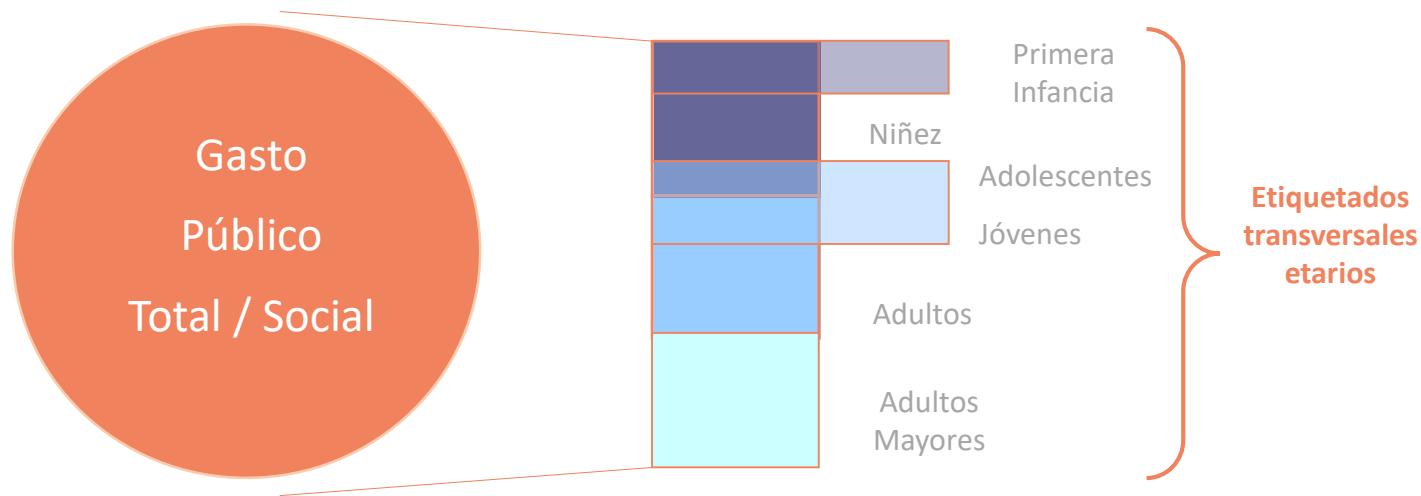
¿Por qué medir la Inversión Social dirigida a la Niñez y Adolescencia (ISdN)?



- ✓ Monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos
- ✓ Visibiliza los esfuerzos presupuestarios de la provincia para con los NNyA
- ✓ Favorece discusiones informadas sobre el financiamiento de las políticas de niñez
- ✓ Condición para la evaluación de la eficacia, eficiencia y equidad de la inversión
- ✓ Facilita la identificación de costos y brechas de financiamiento para la implementación de estrategias y políticas de niñez

¿Cómo medir la inversión dirigida a NNyA?

Identificar cuál es el **esfuerzo financiero que están desarrollando los Estados** (a través de sus diferentes niveles de gobierno) para disponer hasta el máximo de los recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de DDNN, requiere de una **metodología de medición** que permita conocer qué proporción del presupuesto se destina a los niños, niñas y adolescentes.



Avances en la medición, monitoreo y análisis de la ISdN en Argentina

Desde 2003 a nivel nacional:

Cooperación técnica con la SPE- MECON para la medición y análisis de la ISdN del Gobierno Nacional, Provincias y Sector Público consolidado



<https://www.argentina.gob.ar/economia/politicaeconomica/macroeconomico/estudioseconomicos>

Desde 2004 a nivel subnacional:

Cooperación técnica con Provincias para promover la medición de la ISdN.

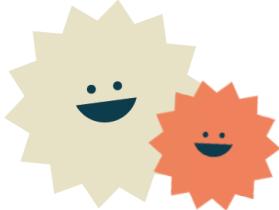
Desde 2023 a nivel municipal a través de MUNA-UNICEF.



¿Por qué avanzar en la institucionalización de los presupuestos transversales de niñez?

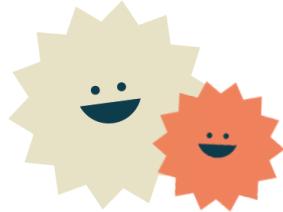


para cada infancia



¿De qué hablamos cuando hablamos de la institucionalización de los presupuestos transversales de niñez?

- ✓ Etiquetado para la identificación y seguimiento del presupuesto transversal de niñez a lo largo del ciclo presupuestario
- ✓ Incorporación de **mirada transversal de niñez** en documentos y herramientas de formulación, seguimiento, evaluación y transparencia del **presupuesto provincial**
- ✓ Producción de **información fiscal oficial y de calidad**, con liderazgo de oficinas de presupuesto como organismo rector y participación de reparticiones ejecutoras



¿Por qué avanzar en la institucionalización de los presupuestos transversales de niñez?

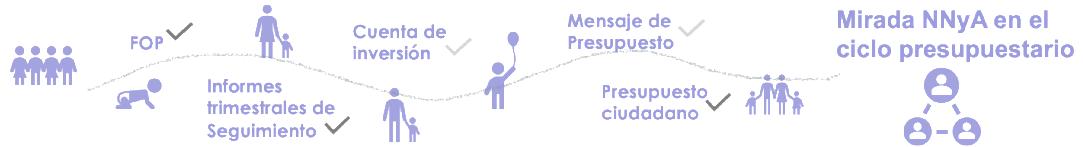
- ✓ Mejora la **oportunidad de la información** para toma de decisiones en materia de asignación presupuestaria
- ✓ Tracciona **mejoras en la gestión presupuestaria**: estructura, formulación, coordinación
- ✓ **Transparencia presupuestaria** y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos
- ✓ Debate presupuestario informado que permite **mejorar y proteger la asignación de recursos para la niñez**, especialmente en contextos de espacio fiscal reducido

Principales aspectos metodológicos de la medición de la inversión dirigida a la niñez

Rango etario 	Identificación de políticas que tienen impacto en la población de niños, niñas y adolescentes: población entre los 0 y los 17 años de edad	<ul style="list-style-type: none">• Primera infancia: 0 a 5• Niñez 6 a 11• Adolescencia 12 a 17
Universo del gasto 	Jurisdiccional: Reparticiones de la Administración Central- Organismos Descentralizados- Instituciones de la Seguridad Social	Funcional: <ul style="list-style-type: none">• Gasto social• Gasto total
Momento del gasto 	Monitoreo ex-post del gasto devengado con el cierre de cuentas	Monitoreo a lo largo del ciclo: créditos iniciales, vigentes y ejecutados en distintos momentos de corte
Clasificaciones del gasto 	Especificidad <ul style="list-style-type: none">• Gasto específico: programas e iniciativas dirigidos específicamente a niños, niñas adolescentes (enseñanza básica, comedores escolares, centros de desarrollo infantil, salud pediátrica, entre otros). PONDERADOR= 100%• Gasto no específico: programas e iniciativas dirigidos a poblaciones más amplias de las cuales los NNyA forman parte (saneamiento, vivienda, salud, cultura, seguridad, etc). PONDERADOR = X%	Categorización <ul style="list-style-type: none">• Funciones tradicionales del gasto• Otras categorizaciones (categorías relevantes para NNyA, ejes de derechos).

Avances en la institucionalización de presupuestos transversales de niñez en Argentina

Desde 2016 a nivel nacional: Cooperación técnica con la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP-SH-MECON)



Informes trimestrales de seguimiento físico-financiero del presupuesto transversal de niñez 2019-2024

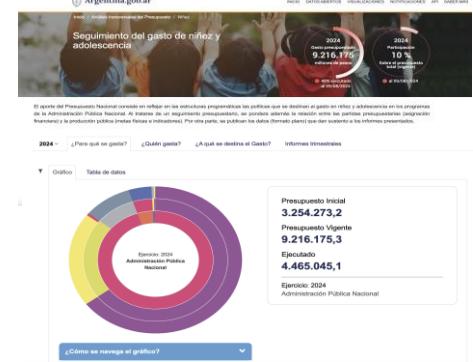
Apartado políticas transversales niñez en Mensajes de remisión del presupuesto

7.1. Análisis económico de los principales rubros		
7.1.1. Recursos		
7.1.2. Gastos		
7.1.3. Resultados		
7.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras		
7.2. Análisis del gasto por finalidad y función		
7.2.1. Administración gubernamental		
7.2.2. Servicios de defensa y seguridad		
7.2.3. Servicios sociales		
7.2.4. Servicios económicos		
7.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2021		
7.3.1. Igualdad de géneros		
7.3.2. Niñez y adolescencia		
7.3.3. Atención de personas con discapacidad		

Políticas transversales niñez en Cuentas anuales de Inversión



Micrositio de niñez en presupuesto abierto

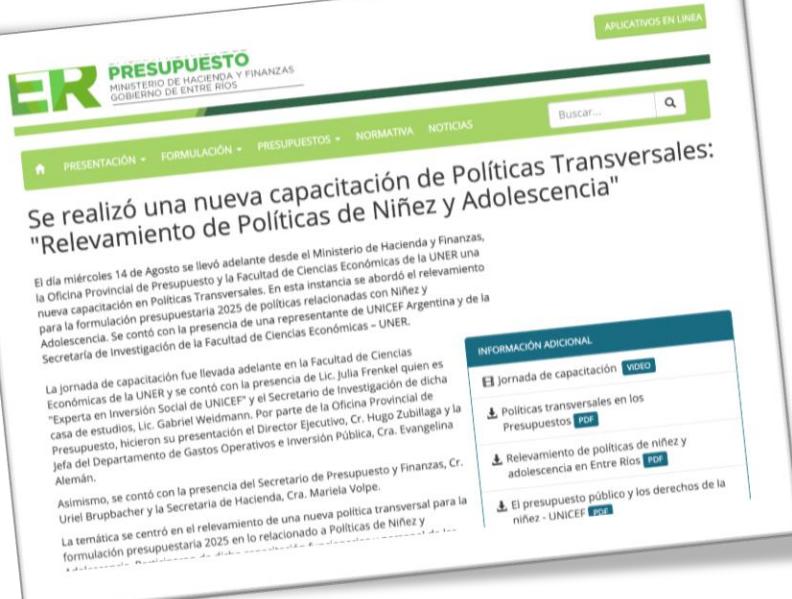


para cada infancia

Avances en la institucionalización del presupuesto transversal de niñez en provincias

Entre Ríos

✓ Capacitación en FOP 2025



ER PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

PRESENTACIÓN • FORMULACIÓN • PRESUPUESTOS • NORMATIVA • NOTICIAS

Buscar...

APLICATIVOS EN LÍNEA

Se realizó una nueva capacitación de Políticas Transversales:
"Relevamiento de Políticas de Niñez y Adolescencia"

El día miércoles 14 de Agosto se llevó adelante desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER una nueva capacitación en Políticas Transversales. En esta instancia se abordó el relevamiento para la formulación presupuestaria 2025 de políticas relacionadas con Niñez y Adolescencia. Se contó con la presencia de una representante de UNICEF Argentina y de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas – UNER.

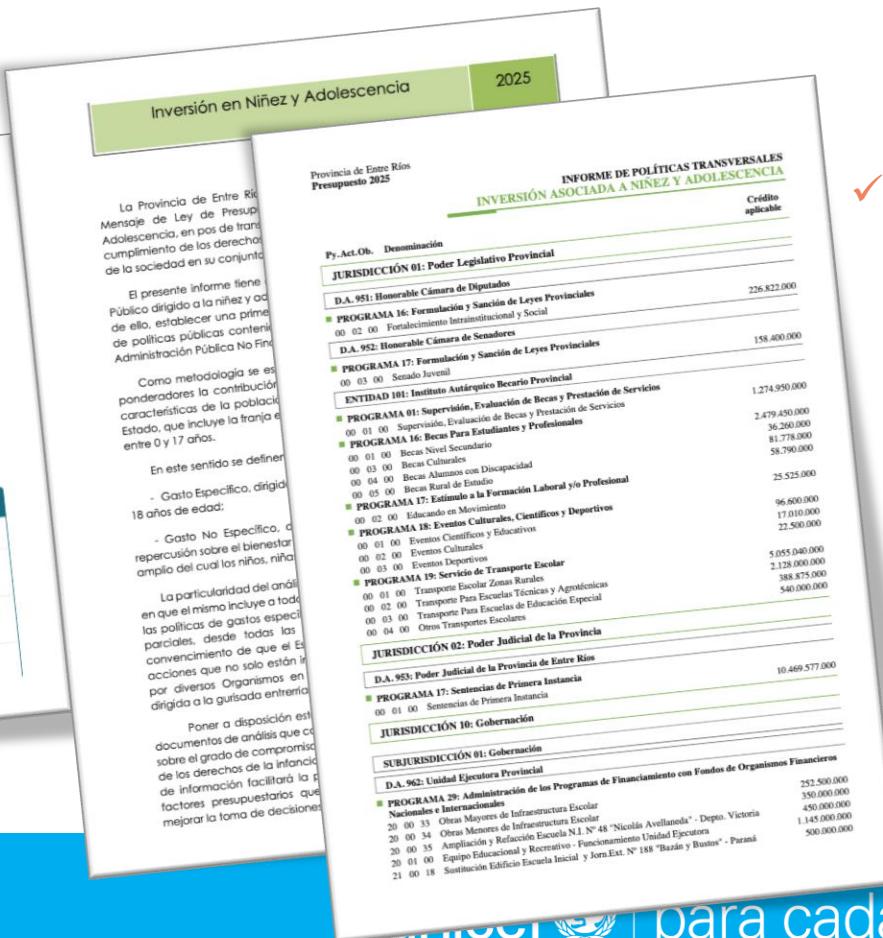
La jornada de capacitación fue llevada adelante en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER y se contó con la presencia de Lic. Julia Frenkel quien es "Experta en Inversión Social de UNICEF" y el Secretario de Investigación de dicha casa de estudios, Lic. Gabriel Weidmann. Por parte de la Oficina Provincial de Presupuesto, hicieron su presentación el Director Ejecutivo, Cr. Hugo Zubillaga y la Jefa del Departamento de Gastos Operativos e Inversión Pública, Cra. Evangelina Alemán.

Asimismo, se contó con la presencia del Secretario de Presupuesto y Finanzas, Cr. Uriel Brupbacher y la Secretaria de Hacienda, Cra. Mariela Volpe.

La temática se centró en el relevamiento de una nueva política transversal para la formulación presupuestaria 2025 en lo relacionado a Políticas de Niñez y Adolescencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Jornada de capacitación [VIDEO](#)
- Políticas transversales en los Presupuestos [PDF](#)
- Relevamiento de políticas de niñez y adolescencia en Entre Ríos [PDF](#)
- El presupuesto público y los derechos de la niñez - UNICEF [WEB](#)



Provincia de Entre Ríos
Presupuesto 2025

Inversión en Niñez y Adolescencia

2025

INFORME DE POLÍTICAS TRANSVERSALES
INVERSIÓN ASOCIADA A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Crédito aplicable

Py.Act.Ob.	Denominación	Crédito aplicable
JURISDICCIÓN 01: Poder Legislativo Provincial		
D.A. 981: Honorable Cámara de Diputados		
PROGRAMA 16: Formulación y Sanción de Leyes Provinciales	226.822.000	
00 02 00 Fortalecimiento Institucional y Social		
D.A. 952: Honorable Cámara de Senadores		
PROGRAMA 17: Formulación y Sanción de Leyes Provinciales	158.400.000	
00 03 00 Senado Juvenil		
ENTIDAD 101: Instituto Autárquico Becaario Provincial		
PROGRAMA 01: Supervisión, Evaluación de Beca y Prestación de Servicios	1.274.950.000	
00 01 00 Supervisión, Evaluación de Beca y Prestación de Servicios		
PROGRAMA 16: Beca Para Estudiantes y Profesionales	2.479.450.000	
00 01 00 Beca Nivel Secundario	36.260.000	
00 02 00 Becas Culturales	81.778.000	
00 04 00 Becas Alumnos con Discapacidad	58.790.000	
00 05 00 Becas Rural de Estudio		
PROGRAMA 17: Estímulo a la Formación Laboral y/o Profesional	25.525.000	
00 02 00 Educando en el Trabajo		
PROGRAMA 18: Eventos Culturales, Científicos y Educativos	96.600.000	
00 01 00 Eventos Culturales	17.010.000	
00 02 00 Eventos Científicos y Educativos	22.500.000	
PROGRAMA 19: Servicio de Transporte Escolar	5.955.040.000	
00 01 00 Transporte Escolar Zonas Rurales	2.129.000.000	
00 02 00 Transporte Para Escuelas Técnicas y Agrotécnicas	388.875.000	
00 03 00 Transporte Para Escuelas de Educación Especial	540.000.000	
00 04 00 Otros Transportes Escolares		
JURISDICCIÓN 02: Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos		
D.A. 953: Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos	10.469.577.000	
PROGRAMA 17: Sencillas de Primera Instancia		
00 01 00 Sencillas de Primera Instancia		
JURISDICCIÓN 10: Gobernación		
SUBJURISDICCIÓN 01: Gobernación		
D.A. 962: Unidad Ejecutiva Provincial		
PROGRAMA 20: Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Financieros Nacionales e Internacionales		
20 00 33 Obras Mayores de Infraestructura Escolar	252.500.000	
20 00 34 Obras Menores de Infraestructura Escolar	350.000.000	
20 00 35 Ampliación y Refacción Escuela N.I. N° 48 "Nicolás Avellaneda" - Depto. Victoria	1.145.000.000	
20 01 00 Equipo Educativo y Recreativo - Funcionamiento Unidad Ejecutora	500.000.000	
21 00 18 Sustitución Edificio Escuela Inicial y Jorn. Ext. N° 188 "Bazán y Bustos" - Paraná		

✓ Anexo Mensaje de Presupuesto 2025

Próximos
pasos:
seguimiento
ejecución

UNICEF | para cada infancia

Santa Fe

- ✓ Informes trimestrales de seguimiento



- ✓ Anexo Mensaje de Presupuesto 2024 y 2025

Chaco

Artículo 23º: Incorpórese al presupuesto del ejercicio 2024, así como en los próximos ejercicios fiscales, la perspectiva de Niñez y Adolescencia. El presupuesto con perspectiva de Niñez y Adolescencia comprende la identificación y etiquetado de las políticas destinadas a mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos de niñas/os y adolescentes, en el presupuesto provincial. Serán consideradas políticas de Niñez y Adolescencia todas aquellas categorías del Presupuesto 2024 que se anmarquen con el etiquetado "NNA".

Artículo 24º: Fíjase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIESCIESETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 421.334.817.967,00), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial no Financiera para el Ejercicio 2024, afectado a Políticas de Niñez y Adolescencia, conforme con el siguiente cuadro detallado por jurisdicción y/o entidad:

Número	Jurisdicción	NNA
4	Min. de Planificación, Economía e Infraest.	\$ 16.445.011.546
6	Min. de Salud Pública	\$ 10.685.749.746
28	Min. de Desarrollo Social	\$ 30.624.080.350
29	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecn.	\$ 363.579.976.325
TOTAL		\$ 421.334.817.967

Artículo 25º: Son objetivos del Presupuesto con perspectiva de Niñez y Adolescencia:

1. Mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos de niñas/os y adolescentes.
2. Garantizar el cumplimiento de la responsabilidad del Estado Provincial de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para los niños, niñas, jóvenes, pertenecientes a diferentes grupos poblacionales de la zona urbana y/o rural, así como establecimientos de gestiones estatales, privadas y sociales cooperativas que abarca el sistema educativo Chaqueño.
3. Prevención y reducción de las situaciones de vulneración de derechos, garantizando el acceso y desarrollo integral de los mismos.
4. Reconocimiento social de las familias como los ámbitos más adecuados para la crianza y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.
5. Prevención y asistencia a los niños y sus familias, priorizando los grupos vulnerables con prestaciones socio sanitarias a través de las Unidades Funcionales de Servicio Social, talleres sobre salud sexual a adolescentes en las escuelas de nivel secundario, y vacunas a infancias.

Artículo 26º: El procedimiento de implementación de la presupuestación con perspectiva de Niñez y Adolescencia en cada ejercicio económico, deberá incluirse en los lineamientos generales para la formulación del proyecto de presupuesto.

Artículo 27º: Invítase a los municipios a adherir al Presupuesto con Perspectivas Ambiental y de Niñez y Adolescencia, con la finalidad de promover la incorporación de las mismas en la planificación y ejecución de las políticas a nivel municipal.

Artículo 28º: Las disposiciones de este capítulo, integrarán la normativa complementaria permanente de presupuesto de la Administración Pública Provincial, regirán desde su promulgación.

Desde 2024:
Presupuesto niñez
en Proyectos de
Ley de
Presupuesto y en
Leyes de
Presupuesto

- ✓ Potenciar herramientas de **transparencia presupuestaria** y gobierno abierto permite **debates presupuestarios informados**, fomenta la **representación y participación** de la sociedad, y aumenta la **legitimidad de las acciones de gobierno**.
- ✓ Al interior del gobierno también hay ganancias: tracciona mejoras en la gestión presupuestaria favoreciendo la **eficacia y eficiencia en la asignación de recursos**.
- ✓ UNICEF promueve y apoya **la institucionalización del seguimiento de los presupuestos de niñez** con base en las mejores prácticas brindando asistencia técnica y financiera.
- ✓ El **involucramiento de los Ministerios de Economía y de las Oficinas de Presupuesto es fundamental** para producir datos oficiales y robustos y traccionar mejoras en la gestión presupuestaria para la niñez. **Agenda gradual y de largo plazo factible de ser adaptada al contexto y ritmos de la provincia**.
- ✓ El **Foro ofrece una oportunidad** para consolidar criterios comunes y fortalecer las capacidades de las provincias en materia de etiquetado y transparencia presupuestaria para la niñez.



unicef

para cada infancia

***¡Muchas
gracias!***